

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0831

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 99 de fecha 22.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad N° 15.524.991-9, domiciliada en Sitio N° 11, Totihue, comuna de Requínoa, Trabajadora Social, encargada de los programas : Adulto Mayor, Discapacidad, OMIL, Centros Estacionales de Verano, Organizaciones Comunitarias, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.01.2009, por un monto mensual de \$ 488.888 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.09.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad N° 15.524.991-9, domiciliada en Sitio N° 11, Totihue, comuna de Requínoa, Asistente Social, quien estará a cargo de los programas : Adulto Mayor, Discapacidad, OMIL, Centros Estacionales de Verano, Organizaciones Comunitarias, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.01.2009, por un monto mensual de \$ 488.888 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios del contratado y previa presentación de informe donde indique las actividades realizadas durante el mes.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo